



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256000386491

Fecha: 11/08/2025 11:14:09 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor

NÉSTOR MARIO ÚRREA DUQUE

Dirección de Apoyo Fiscal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

E-mail: atencionalciudadano@mineduccion.gov.co y

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co

Referencia: TRASLADO POR COMPETENCIA. Exoneración de aportes

Radicado: 20252060443762 del 9 de julio de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual la señora ANGELICA MARÍA QUITIAN CUBIDES, a través del correo electrónico: angelica.quitian@previsora.gov.co , consulta:

“Como peticionaria en la solicitud de la referencia, comedidamente solicito emita el concepto solicitado, dentro del marco de las competencias que han sido atribuidas a esa autoridad administrativa, con el propósito de contar con los elementos jurídicos que nos permitan determinar el ingreso base de liquidación de los aportes parafiscales a cargo de la entidad; así como para aplicar la exoneración de aportes a salud, Sena e ICBF, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, según las precisiones efectuada en la solicitud descrita en la referencia, de la cual se adjunta copia para facilitar la respuesta.(...)”

Revisado el asunto, se remite por competencia para su gestión, teniendo en cuenta que el tema guarda relación con las funciones establecidas en la Constitución Política y en el Decreto 4712 de 2008¹ en su artículo 3, numeral 6, artículo 43, numerales 2, 6, 9, 23 y 25.

Lo anterior en el marco de lo contenido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², que determina que en caso de que la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará y enviara copia al interesado y se remitirá la petición al competente.

Cordialmente,

¹ “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

² “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



JUAN MANUEL REYES ÁLVAREZ
Director Jurídico

Con copia a la peticionante: Angelica María Quitian Cubides.
E-mail: angelica.quitian@previsora.gov.co y consultas.oai@mintrabajo.gov.co

Anexo lo enunciado

Proyectó: Diana Carolina Cuesta Cubides
Revisó: Maia Valeria Borja Guerrero
Aprobó: Juan Manuel Reyes Álvarez
11.602.8.4